



Excmo. Ayuntamiento de Trujillo

Ayuntamiento de Trujillo

Expediente n.º: 1754/2026

Procedimiento: Subvención Directa 2026 Club Fútbol Trujillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento
Propuesta del órgano gestor
Providencia de Alcaldía
Informe de Secretaría
Informe de Fiscalización Previa «AD»

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar una subvención directa para el fomento Deportivo de interés social y económico, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre de la entidad	Importe
Club de Fútbol de Trujillo	25.000,00€

SEGUNDO. Formalizar la concesión de la subvención en un convenio que recojan las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente.

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 25.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 342/48001 «Subvención al Club de Fútbol Trujillo» del Presupuesto municipal vigente.

CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando un plazo de diez días hábiles para la suscripción del convenio regulador desde la recepción efectiva de la notificación.

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Trujillo, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.- María Inés Rubio Díaz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION DE ALCALDIA
Número: 2026-0799 Fecha: 30/07/2026

Cód. Validación: 5AFNHXYCNELO7QHWFTHGXCTD
Verificación: <https://trujillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

